

NIF	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
52.531.470-E	NAVAS SÁNCHEZ, M. INMACULADA	Integrado según art. 49, dos, 6 de la Ley 24/2001 (base 2,4).
1.374.668-G	PÉREZ ABADÍA, FRAN- CISCO J.....	Instancia fuera de plazo.
50.276.635	PLAZA ORTEGA, CON- CEPCIÓN	Pertenecer al CTH.
6.992.899-W	PULIDO RUANO, M. MONTAÑA	Instancia fuera de plazo.
70.415.753-B	ROCHA DE LA FUENTE, CÉSAR	Integrado según art. 49, dos, 6 de la Ley 24/2001 (base 2,4).
12.691.138-Z	RUBIO PÉREZ, ISABEL.	Pertenecer al CTH.
8.706.861-G	TORRES FRÍAS, JUAN ALBERTO	Instancia fuera de plazo.
5.409.275-C	VILLANUEVA FERRER, FRANCISCO J. D	Instancia fuera de plazo.
70.158.053-A	VILLAR VILLAR, ELOÍ- NA	Instancia fuera de plazo.

19098 RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2003, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se amplían las relaciones definitivas de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema previsto en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública.

Por Resolución de 28 de agosto de 2003 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), se aprobaron e hicieron públicas las relaciones definitivas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública, convocadas por Resoluciones de 4 de junio de 2003 («Boletín Oficial del Estado» del 19).

Posteriormente a la publicación de las mencionadas Resoluciones, se han subsanado en el plazo legalmente establecido, errores y omisiones que habían motivado la exclusión de algunos aspirantes, lo que exige modificar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos.

En consecuencia con lo antedicho, he resuelto:

Ampliar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública.

La lista de los aspirantes que se incluyen en la relación definitiva de admitidos se encontrará expuesta en los Servicios Centrales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria C/ Lérica, 34-34, 28020-Madrid y sus Delegaciones, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 3 de octubre de 2003.—El Presidente, PD.: (Resolución de 24 de junio de 1999, BOE de 9 de julio), el Director General, Salvador Ruiz Gallud.

MINISTERIO DEL INTERIOR

19099 CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 30 de septiembre de 2003, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Advertida errata por omisión en la inserción de la Resolución de 30 de septiembre de 2003, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 247, de fecha 15 de octubre de 2003, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 36938, segunda columna, anexo I, donde dice: «... a personal de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado incluidos en el ámbito de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.», debe decir: «... a personal de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado y a funcionarios incluidos en el ámbito de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.».

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

19100 ORDEN ECD/2831/2003, de 24 de julio, por la que, en cumplimiento de sentencia, se declaran seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocados por Orden de 5 de mayo de 1992.

En cumplimiento de la sentencia de 29 de marzo de 2000, dictada por la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme por Auto del Tribunal Supremo de 8 de noviembre de 2002, con ocasión del recurso 560/93 interpuesto por D.ª Aurora Cuadrado Pérez, D.ª Silvia García Noriega, D. Jesús Manuel Martínez Echániz, D.ª Pilar Izquierdo Benítez y D.ª María Jesús López Campos, contra las puntuaciones definitivas obtenidas en el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocados por Orden de 5 de mayo de 1992 (Boletín Oficial del Estado del 6),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Dar cumplimiento a la citada sentencia, incluyendo en la Orden de 7 de agosto de 1992 (Boletín Oficial del Estado del 19), a los interesados que figuran en el anexo de esta Orden con indicación de la especialidad, procedimiento por el que han superado el proceso selectivo, puntuación total obtenida en el mismo y, en su caso, la Comunidad Autónoma en la que quedan adscritos para la realización de la fase de prácticas prevista en la Orden de convocatoria.

Segundo.—Notificar la ejecución de la citada sentencia a los interesados y a las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas a las que quedan adscritos, para que por las mismas se proceda a realizar sus nombramientos como funcionarios en prácticas y demás actuaciones que conforme a la Orden de convocatoria se deriven de la condición de aspirantes seleccionados en el indicado procedimiento selectivo.

Tercero.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de